

**EDUCACIÓN SEXUAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.  
UN ANÁLISIS DE LOS DEBATES SOBRE LA LEY DE  
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ARGENTINA**

**SEX EDUCATION AND GENDER PERSPECTIVE.  
AN ANALYSIS OF THE DEBATES ON THE LAW OF  
COMPREHENSIVE SEXUAL EDUCATION IN ARGENTINA**

Facundo Gustavo Boccardi  
Centro de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Córdoba  
usuariosdelserra@yahoo.com.ar  
Córdoba, Argentina

**Resumen**

Durante los últimos años, los principales periódicos de la prensa argentina han sido escenario de un debate sobre la sanción de la actual ley de Educación Sexual Integral que tuvo como enunciadores protagónicos a dos instituciones: la Iglesia y el Estado. El presente trabajo indaga en los pliegues de los discursos que configuran este debate, poniendo el foco en aquellas operaciones discursivas tendientes a establecer, delimitar y estabilizar el sentido de "la perspectiva de género".

Con este objetivo, la perspectiva teórico-metodológica de esta investigación considera los aportes de aquello que se ha denominado como feminismo postestructuralista y se inscribe, puntualmente, en el campo de la teoría de la discursividad social. Así, se entiende que los discursos sociales conforman un conjunto heterogéneo que se encuentra sobredeterminado por una hegemonía discursiva que opera a través de mecanismos de regulación y homogeneización que consisten en imponer grados y formas de aceptabilidad, legibilidad y legitimidad.

Desde este enfoque, pretendemos visibilizar las operaciones de la hegemonía discursiva en los argumentos de diferentes enunciadores del debate que se pronuncian acerca de "la perspectiva de género", conceptualizando desde los aportes del feminismo postestructuralista las relaciones que estos discursos establecen con sus condiciones de producción.

**Palabras claves:** Discurso, Educación Sexual Integral, Género.

**Abstract:**

During recent years, major newspapers in the Argentine press have been the scene of a debate on the sanction of the current law on sexual education that was protagonized by two institutions: the Church and State. This paper investigates into the folds of speeches that shape this debate, putting the focus on those operations discursive to establish, define and stabilize the meaning of "gender perspective".

To this end, the theoretical and methodological perspective of this investigation considers the contributions of the poststructuralist feminism and forms, on time, in the field of the theory of social discourse. Thus, it is understood that social discourses form a patchwork that is overdetermined by a discursive hegemony that operates through mechanisms of regulation and homogenization that are to impose forms and degrees of acceptability, readability and legitimacy.

From this approach, we intend to make visible the operations of the discursive hegemony in the arguments of different formulations in the debate they are spoken about

"gender", from conceptualizing the contributions of feminism poststructuralist relationships that these speeches down their production conditions.

**Key words:** Discourse, Comprehensive Sexual Education, Gender.

(Recibido el 26/09/08)

(Aceptado el 19/11/08)

---

## Introducción

A mediados del 2004, ingresa en la agenda mediática el debate acerca de la promulgación de una ley de Educación Sexual para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el presente trabajo, indagamos los fragmentos discursivos de este debate deteniéndonos, específicamente, en la contienda semántica acerca de la perspectiva de género. Con este objetivo, situamos la emergencia de la educación sexual en el discurso de la información como un espacio de lucha donde distintos enunciadores combaten por definir sus límites y alcances.

En esta investigación, abordamos fragmentos discursivos de la prensa argentina que tematizan la educación sexual. Entendemos que el discurso de la prensa es un lugar privilegiado para observar la puesta en juego de saberes y poderes, de relaciones de fuerzas y jerarquías, que determinan aceptabilidades e inaceptabilidades, inclusiones y exclusiones, legitimidades e ilegitimidades sobre los objetos que nombran. Esta perspectiva reitera aquello que Foucault planteó con insistencia en gran parte de su obra.

Uno sabe que no tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera, en fin, no puede hablar de cualquier cosa. Tabú del objeto, ritual de la circunstancia, derecho exclusivo o privilegiado del sujeto que habla: he aquí el juego de tres tipos de prohibiciones que se cruzan, se refuerzan o se compensan, formando una compleja malla que no cesa de modificarse. Resaltaré únicamente que en nuestros días, las regiones en las que la malla está más apretada, allí donde se multiplican las casillas negras, son las regiones de la sexualidad y la política: como si el discurso, lejos de ser ese elemento neutro en el que la sexualidad se desarma y la política se pacifica, fuese más bien uno de esos lugares en que se ejercen, de manera privilegiada, algunos de sus más temibles poderes. (Foucault, 1987: 14-15)

Haciéndonos eco de estas palabras pronunciadas en un contexto temporal y espacialmente distante, indagamos enunciados de la prensa que se pronuncian acerca de la promulgación de una ley de educación sexual y, de este modo, se inscriben en las regiones de la sexualidad y la política<sup>1</sup>. En estos enunciados, la ley de educación sexual aparece como la arena donde distintos sentidos acerca de la sexualidad entran en pugna. Nuestro propósito específico aquí es describir las operaciones discursivas mediante las cuales la *perspectiva de género* es construida en estos discursos.

En este marco, analizamos el funcionamiento de la prensa como un ritual que hace ingresar la palabra de determinados actores sociales para hablar de "educación sexual". Las voces de estos actores cualificados según el ritual aparecen en distintos espacios textuales con diferente grado de jerarquización. La perspectiva de género adquiere el estatuto de tema sólo en algunos casos. Esto significa que de la totalidad de enunciadores que se pronuncian acerca

---

<sup>1</sup> La política debe ser entendida, en nuestro caso, en un sentido específico referido a la sexualidad y al sexo: "políticas sexuales".

de la ley de educación sexual constituyen una porción reducida aquellos que hablan de género. De este modo, en primer lugar, daremos cuenta de quiénes aparecen como sujetos habilitados para hablar de educación sexual y, en segundo lugar, quiénes hablan, en este marco, de *género* o *perspectiva de género*.

A partir de estas operaciones descriptivas, pretendemos establecer relaciones con las condiciones de producción de estos fragmentos discursivos. En este punto, con el objetivo de establecer una lectura analítica de dicha relación con las condiciones de producción, nos detendremos en el debate que ha atravesado al movimiento feminista y los estudios de género sobre los alcances políticos y teóricos del término *género*.

Cabe aclarar que el presente proyecto se asienta en una hipótesis teórica que plantea la posibilidad de reconstruir el sistema productivo de los discursos a partir de la identificación de las marcas que aquél ha dejado sobre estos. Por ende, los artículos publicados en la prensa son considerados como fragmentos del tejido de la semiosis sobre los cuales el sistema productivo ha dejado huellas (Verón, 1998: 15). A la vez, la semiosis es entendida como un proceso de producción de sentido de carácter infinito que constituye la dimensión significativa de los fenómenos sociales. Su infinitud se pone particularmente en evidencia en la red discursiva mediática por los "continuos reenvíos: de medio a medio, de sección en sección, de fuente a fuente, de día a día, de rumor en rumor" (Escudero, 1996: 37).

Entendemos que los medios masivos de comunicación fabrican la actualidad constituyendo la experiencia colectiva de la sociedad (Verón, 1987: 4). Los discursos sociales conforman un conjunto heterogéneo que se encuentra sobredeterminado por una hegemonía discursiva que opera a través de mecanismos de regulación y homogeneización que consisten en imponer grados y formas de aceptabilidad, legibilidad y legitimidad (Angenot, 1998). Por esta razón, indagar quiénes hablan sobre *género* y qué dicen nos otorga algunas pistas para comprender el funcionamiento del discurso social en determinadas zonas de la región de la sexualidad.

### **Acerca de la educación sexual**

La educación sexual ha sido y es uno de los campos donde múltiples discursos intervienen en una disputa política de la sexualidad. Esto se debe, en parte, a que la educación sexual constituye un espacio situado en la convergencia de diferentes dimensiones que lo hacen atravesar tanto el campo educativo como el de la salud y el de las políticas demográficas y sanitarias (Darré, 27).

En consecuencia, el campo de la educación sexual aparece surcado con las marcas de un abanico disciplinar que abarca la pedagogía, la sexología, la medicina, la psicología y los estudios de género. Debido a tales superposiciones constitutivas, los propios límites disciplinares de la educación sexual aparecen difuminados y ella adquiere el lábil estatuto de un escenario de disputa entre distintas disciplinas y demás discursos sociales. Así, la educación sexual aparece como una práctica social que ha constituido un campo de posibilidades donde se articulan y enfrentan discursos sociales tales como el discurso científico, el pedagógico y el jurídico.

En la historia de la educación sexual argentina, las disputas han estabilizado, en distintas ocasiones, disímiles sentidos fijándole, de esta manera, definiciones temporales. La educación sexual no siempre fue la misma: distintos objetos, distintos objetivos y distintas prácticas fueron aglutinados bajo ese nombre. Desde una perspectiva diacrónica, se puede visualizar la circulación y permanencia de un espectro variable de significados que se fueron adhiriendo y solapando a la educación sexual. Un recorrido histórico podría describirla, partiendo de las postrimerías de nuestro siglo XIX, tanto como un entrenamiento de la voluntad para el autocontrol de los peligrosos instintos sexuales, como la instrucción práctica para prevenir la sífilis, como el estudio de la reproducción de insectos y vegetales, y como la vigilancia y control de las sexualidades, entre otras significaciones determinadas por las perspectivas dominantes en cada coyuntura.

Según investigaciones actuales (Morgade, 2007; Canciano, 2007), se pueden identificar en los programas de educación en sexualidad distintos modelos de educación sexual. Graciela Morgade distingue los “modelos dominantes”, comprendidos por el enfoque biomédico y el moralizante, y los “modelos novedosos”, que incluyen el modelo de la sexología y el normativo o judicial. De acuerdo con esta autora, el modelo biomédico aborda la sexualidad poniendo el eje en la prevención de enfermedades y embarazos no deseados; mientras que el modelo moralizante enfatiza las cuestiones vinculares y éticas desde una perspectiva inherente a los sistemas normativos. Entre los modelos novedosos, la perspectiva sexológica apunta a la enseñanza de las “buenas prácticas” sexuales y la prevención de disfunciones; por otro lado, los enfoques jurídicos ponen el énfasis en temáticas tales como el acoso, acoso y abuso sexual, haciendo hincapié en el conocimiento de los derechos humanos. (Morgade, 2007: 42-43)

En este sintético recorrido, se evidencia cómo cada una de estas definiciones se halla anudada a una determinada concepción de sexualidad que la fundamenta. Los significados que se le otorgan a la sexualidad y los aspectos y dimensiones que se incluyen en esas definiciones son producto de relaciones sociales de poder. En consecuencia, las concepciones de sexualidad supuestas en los distintos enunciados sobre la educación sexual son inherentes a determinadas formas de control y normas regulativas. O sea que los significados que se le atribuyen a la sexualidad son consustanciales a los supuestos acerca del modo en que ésta debe ser regulada.

A lo largo de las últimas décadas, nuestro país ha sido el escenario de un proceso dinámico de cambios en el terreno de la sexualidad. Desde los años 80, se viene constituyendo un marco jurídico, al calor de las luchas del movimiento feminista y de las minorías sexuales, que marca una paulatina transformación en las políticas de regulación de la sexualidad. Uno de los hitos de este marco jurídico lo constituye la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el año 2003<sup>2</sup>. Los actuales debates acerca del dictado de educación sexual en las escuelas, emergen en este contexto a comienzos del año 2004. En ese momento, reingresa a la agenda política de la ciudad de Buenos Aires el tema de la educación sexual en las escuelas produciendo como efecto, después de un largo proceso de debate legislativo, hacia finales del 2006, dos acontecimientos jurídicos: la sanción de la Ley N° 2.110/06 de Educación Sexual Integral, por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, por parte del senado.

### **Acerca del género**

El término género se inauguró como contrapunto del de sexo en la década de los 60. En 1955, John Money había propuesto la expresión “rol de género” para aludir al conjunto de conductas que los padres asignan al recién nacido. A partir de entonces, se desarrolla en la psicología un abanico de conceptos diferenciales y específicos de la continuidad sexo-género: identidad sexual, identidad de género y rol de género.

La literatura feminista politizó el concepto de género y lo utilizó para combatir el determinismo biológico y para resaltar la importancia decisiva de las prácticas sociales en la situación de inferioridad de las mujeres. Según Marta Lamas (1996: 327/8), el feminismo académico anglosajón impulsó en los 70 el uso de esta categoría con el objetivo de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología y, además, poner en cuestión las características humanas femeninas consideradas naturales. De este modo, el feminismo establecía una base teórica para fundamentar sus reivindicaciones políticas.

Esta operación teórica y política pretende desembarazarse del determinismo biológico. Por esta razón, se realiza una sustitución del término “sexo” por el término “género” con el objeto de eliminar toda connotación biológica y marcar el carácter social, político, histórico y cultural de la identidad de género de los individuos. El concepto “género” se refiere a la asignación de atributos y conductas a los individuos según su pertenencia a un sexo

---

<sup>2</sup> Ley Nacional N° 25.673.

biológico. En este sentido, tales conductas son entendidas como construcciones históricas y sociales que se reproducen como si fueran innatas, ahistóricas y moralmente correctas.

Gayle Rubin fue una autora precursora en la utilización de los conceptos de sexo y género: estableció la formulación “sistema sexo/género” en un ensayo que se ha constituido en un clásico para el feminismo y los estudios de género: “El tráfico de las mujeres: notas sobre la economía política del sexo” (Rubin, 1996). En este ensayo, introduce la consideración de las prácticas sexuales y complejiza el análisis otorgando una dimensión relevante a la heterosexualidad obligatoria analizándola conjuntamente con el proceso a través del cual la sociedad transforma los sexos en sexos “opuestos” mediante el sistema de género. El uso del término género presenta el objetivo explícito de reducir el alcance del sexo y proclamar que la biología no es el destino.

La distinción entre sexo y género no sólo ha sido abundantemente utilizada y desarrollada por el feminismo, sino que ha atravesado sus límites y se ha extendido ampliamente por el campo de las ciencias sociales y humanas. Sin embargo, desde comienzos de los años 90, el propio movimiento feminista ha promovido intensos debates y reflexiones críticas acerca de esta terminología.

En este marco, se empieza a plantear que la dualidad sexo/género, que había surgido con la intención de desvincular la diferencia sexual del aspecto biológico y proporcionarle una dimensión cultural y social, ha provocado en ocasiones efectos polémicos y paradójicos. Una de las autoras fundamentales en esta discusión es la feminista norteamericana Judith Butler. En 1990, publica *El género en disputa* un libro que emprende una lectura crítica de la tradición y funda una nueva retórica en los estudios de género.

En esta obra, Butler realiza una crítica deconstructiva de los usos del concepto “género”. Recorre diferentes modelos teóricos del feminismo y plantea que en ciertos casos el género ha sido pensado como un constructo cultural que refleja o expresa al sexo entendido como corporal, bioanatómico y natural. De esta manera, se establece una relación causal, mimética o expresiva entre sexo y género que siempre obedece a una lógica de determinación donde lo natural (sexo) determina a lo cultural (género). Tal conceptualización del género, le atribuye al sexo una fuerza determinante y posiciona al género en el lugar de lo determinado. Por otro lado, Butler plantea que hay otra posición que le otorga al sexo el estatuto de una entidad pasiva que espera ser interpretado por el género. En este caso, lo natural aparece como una superficie de inscripción que es significada por una matriz cultural que se imprime sobre ella. (Butler, 2001: 40-46)

Judith Butler se opone a ambas conceptualizaciones de la dupla sexo/género. Con respecto al primer argumento, plantea que el sexo no puede ser pensado como anterior al género debido a que éste constituye la ley necesaria para pensarlo. Es decir que, para esta autora, el sexo no es natural sino naturalizado: el sexo es una “construcción ideal que se materializa a través del tiempo” (Butler, 2002: 18). Butler utiliza explícitamente el término “materialización” para dar cuenta del proceso temporal y material en el que los cuerpos sexuados son producidos (materializados) mediante la reiteración de las normas.

Con respecto al segundo argumento, Butler sostiene que el sexo no puede ser pensado sin el género. Es decir que el sexo es siempre sexo generizado, ya que sexo y género se encuentran en una relación de codeterminación. El género no es un rasgo descriptivo de la experiencia, sino un ideal regulatorio y normativo que opera produciendo sujetos sexuados, generizados y deseantes. Por lo tanto, el sexo no puede ser pensado como una superficie precultural y prediscursiva, sino que él mismo es la norma, “el ideal regulatorio”, que inteligibiliza a los sujetos. El sexo es primera marca<sup>3</sup> de inteligibilidad, el primer límite discursivo que condiciona la inteligibilidad del cuerpo en el establecimiento de la identidad. De este modo, Butler concibe al cuerpo como un continuum que se vuelve discreto en la inteligibilidad cultural en virtud del sexo.

<sup>3</sup> El sexo no es la única marca de inteligibilidad, existen otros requerimientos normativos sobre los cuerpos. (Ver Butler, 2002)

## La configuración del diario como ritual.

### Quiénes hablan de educación sexual

El discurso de la prensa construye un espacio referencial a partir de la remisión a las fuentes. Esta operación consiste en el tejido de un entramado de relaciones interdiscursivas e intertextuales que recupera y se apropia de unidades significantes y maneras de pensar y comprender el mundo que circulan en la época. De este modo, los fragmentos textuales que aparecen publicados en la prensa con apariencia individual y autosuficiente no son más que la resultante de un trabajo sobre textos anteriores o contemporáneos que son integrados a ellos mediante distintos procedimientos.

En este sentido, se puede sostener, con el razonamiento de Angenot, que aquellos fragmentos textuales que aparecen individualizados, etiquetados y dotados de un espacio estable en la topología de los periódicos no forman, sin embargo, complejos impermeables, ni se agotan en sí mismos; sino que “unos son reflejos de otros, ‘plenos de ecos y llamadas del pasado’, penetrados de ‘visiones del mundo, tendencias y teorías’ de una época” (Angenot, 1989b: 3).

El discurso de la prensa que compone nuestro corpus integra diversos enunciados producidos por determinados actores sociales y pertenecientes a diferentes géneros discursivos. Estos actores son construidos como fuentes textuales que operan como origen de la información y actualizan el contrato que cada medio establece con sus lectores. Por esta razón, la selección y jerarquización de las fuentes presenta en cada medio un alto grado de estabilidad determinado por la continuidad del contrato con sus lectores.

En esta investigación, nos interesa detenernos en este trabajo intertextual de la prensa, ya que las voces que aparecen inscriptas en los textos periodísticos nos permiten evidenciar los mecanismos de control que determinan quiénes pueden hablar y en que espacios de la prensa pueden hacerlo.

La operación más utilizada para la introducción de voces en el texto periodístico la constituye la inclusión de citas. En este caso, los textos presentan una estructura configurada a partir de un enunciador (el medio en carácter de “macroenunciador colectivo”, o el periodista en el caso de las notas firmadas) que se asume como un informador e integra bajo su punto de vista los enunciados de actores sociales relacionados al acontecimiento que se narra. Esta confluencia de enunciados provenientes de distintos enunciadores pone de manifiesto la polifonía de los textos informativos. Mediante este procedimiento, se pone en funcionamiento una estrategia discursiva tendiente a producir un efecto de realidad y a hacer creer en la verdad de lo que se dice. Por esta razón, la selección de los actores sociales que hablan en los textos periodísticos forma parte del contrato de credibilidad que cada medio establece con sus lectores.

El corpus abordado, se halla construido a partir de textos de tres de los medios de alcance nacional más importantes de la prensa argentina. La línea de análisis emprendida no focaliza en las diferencias entre los diferentes medios, sino que enfatiza en las continuidades de aquellos componentes que migran por los diferentes espacios textuales dibujando las líneas de la hegemonía discursiva. Por esta razón, la pretensión de abarcar amplias zonas de la discursividad social nos ha conducido a elegir medios cuyas líneas editoriales han estado relacionadas históricamente a distintos sectores del campo político de la sociedad argentina. Con respecto a los tópicos que abordamos en nuestro análisis, el diario *La Nación* presenta una línea editorial que jerarquiza los argumentos de la iglesia católica; mientras que *Clarín* y *Página 12* configuran un concierto de voces más amplio que establece una relación dialogal desde diferentes posiciones con los argumentos de la iglesia.

En los tres medios analizados, los enunciados producidos por los legisladores predominan en cantidad de citas y en jerarquía textual (presencia en titulares y copetes). La designación de estas fuentes incluye nombre y apellido, el partido político al cual pertenecen y, en algunos casos, el posicionamiento en el interior su partido (Por ejemplo: “Santiago de Estrada, de la línea dura del macrismo”). También ocupan un lugar destacado, en relación con

su jerarquía institucional, las citas de los funcionarios vinculados a los ministerios y secretarías de salud y educación, tanto locales como nacionales.

La citación de este conjunto de fuentes textuales político-institucionales compuesta por un número reducido de enunciadores se presenta de manera iterativa en la diacronía del corpus. De este modo, los actores sociales que más se reiteran son los legisladores que impulsan el primer proyecto de ley de educación sexual integral -Suppa, Kravetz y Polimeni- y los legisladores que encabezan la oposición a este proyecto y presentan el propio: De Estrada, Lynch y Enríquez. La presencia de los funcionarios jerárquicos de las áreas de salud y educación es menor que la de los legisladores pero alcanza una proporción importante en el caso de *Página 12*.

Un número importante de fuentes de información lo constituyen representantes de instituciones pertenecientes al área de la salud. Este grupo de fuentes se compone, por un lado, de profesionales de la medicina, mayormente ginecólogas, que dirigen centros y redes de salud vinculados a la mujer y/o al adolescente (Centro Latinoamericano Salud y Mujer; Red Nacional de Adolescentes en Salud Sexual y Reproductiva, etc.). Por otro lado, también en el área de salud, se identifican como fuentes textuales, médicos y psicólogos que dirigen programas y organizaciones dedicados específicamente a la salud sexual (Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable del gobierno porteño, Programa Materno Infantil del ministerio de Salud, Unión Panamericana de Infecciones de Transmisión sexual). En ambos casos, las fuentes aparecen identificadas por su nombre y apellido, profesión, cargo e institución a la que pertenecen.

A nivel general, la composición de este conjunto de fuentes se caracteriza por presentar un mayor número de actores sociales que los conjuntos anteriores. Se puede sostener que se trata de un conjunto homogéneo, ya que si bien no todos los nombres son citados con el mismo grado de recurrencia, la designación de estos actores exhibe atributos similares y su presencia atraviesa los tres medios de manera estable.

Con respecto a los enunciados provenientes de autoridades de la Iglesia Católica, varían en cantidad y jerarquía según los medios. En el caso de *La Nación*, su presencia es muy relevante, superior incluso a la de los funcionarios de salud y educación. En *Clarín* y *Página 12*, su presencia es inferior pero no deja de destacarse como un actor social relevante.

Los representantes de la Iglesia Católica que aparecen como fuentes textuales en este corpus pueden subdividirse en dos grupos. El primero se compone por autoridades de máxima jerarquía de la institución: arzobispos y obispos; y el segundo, por autoridades de las Vicarías de Educación de la Iglesia Católica. En *La Nación*, ambos grupos de fuentes eclesiásticas ocupan un lugar destacado. En *Página 12*, si bien ambos están presentes, su espacio es inferior. Mientras que *Clarín* se limita a incluir como fuente de la Iglesia Católica al primer grupo. En cuanto a los representantes de otras iglesias y religiones (judía y evangélica), su presencia es poco relevante en los tres medios.

En esta línea de análisis, entre las fuentes textuales que son incluidas mediante el procedimiento de citación, las organizaciones no gubernamentales (ONG) vinculadas a la Iglesia Católica tienen poca presencia y una designación poco precisa e inestable. De los tres medios analizados, *Clarín* nos las construye como fuente, *Página 12* las identifica como "organizaciones 'pro vida'" y como "organizaciones de padres", y *La Nación* las incluye dentro de una designación más amplia "organizaciones opositoras a la ley". Según estas modalidades de identificación, consideramos a estas fuentes como "oficiosas activas", ya que las designaciones no individualizan a las fuentes pero permiten inscribirlas en un espacio de referencia caracterizado, en este caso, por la militancia social vinculada a la Iglesia Católica.

Con respecto a los padres que no pertenecen a organizaciones, *La Nación* incluye como una fuente de marcada relevancia a las madres de niños y/o adolescentes. En siete ocasiones, incorpora a estos actores sociales como fuentes textuales designándolos con el rol "madre" acompañado de la cantidad de hijos (Por ej.: "madre de dos adolescentes"). Mientras que *Clarín* y *Página 12* sólo incluyen esta fuente textual en una ocasión. *Clarín* la identifica con nombre, apellido y rol, y *Página 12* la designa mediante el nombre de pila y la expresión cristalizada "una madre de familia".

Por otro lado, las organizaciones de mujeres y la comunidad homosexual argentina constituyen fuentes privadas de *Página 12*. Los enunciados provenientes de representantes de organizaciones de mujeres son citados sólo en tres ocasiones y una sola vez los proferidos por el presidente de la Comunidad Homosexual Argentina. En estos casos, la designación de estos actores sociales obedece a lo que hemos llamado “fuentes político-institucionales oficiales”, ya que son identificadas con nombre, apellido y pertenencia institucional. Siguiendo este mismo procedimiento, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires aparece como fuente privada de *La Nación* que lo cita en dos ocasiones.

Un grupo de fuentes de importancia relativa según el medio lo constituyen los investigadores de las áreas de ciencias sociales y ciencias de la salud. Este grupo se compone de autores de libros que abordan la educación sexual e investigadores en educación, estudios de la mujer, salud sexual (terapia sexual / sexología) y bioética. Todas las fuentes son identificadas con nombre, apellido e institución a la que pertenecen. Cabe destacar que la presencia de sus enunciados es disímil en los tres medios analizados: en *Página 12* es muy relevante, ocupando un lugar equiparable al grupo de fuentes pertenecientes a las instituciones de salud, mientras que en *Clarín* y *La Nación* su presencia es marcadamente inferior.

Por otro lado, el grupo de fuentes pertenecientes al campo educativo se ubica en estrecha cercanía, superponiéndose en algunas de sus zonas, con el campo de la investigación. A fin de lograr una mayor precisión, clasificamos a las fuentes del campo educativo en cuatro subgrupos: los especialistas, los directivos, los docentes y los alumnos. En primer lugar, los especialistas son identificados con nombre, apellido, título (“Doctor/a en Psicología” y “Doctor/a en Educación” son los títulos predominantes) e institución a la que pertenecen. En segundo lugar, los directivos (directores/as de escuela o directores/as de área) son designados con nombre, apellido e institución. En tercer lugar, los docentes son usualmente identificados sólo con el nombre de pila y la institución donde se desempeñan que casi siempre aparece caracterizada con algunos atributos. Por último, los alumnos son identificados con el nombre de pila y la escuela a la que asisten. La presencia de los dos últimos subgrupo es la menos frecuente: los alumnos son citados dos veces en cada medio y los docentes tres veces. Mientras que la presencia de investigadores y directivos es más recurrente y ocupa espacios de mayor relevancia.

### **Sobre las contiendas por definir género en los debates acerca de la ley de educación sexual integral**

De la totalidad de enunciadores que se pronuncian acerca de la educación sexual, aquellos que introducen el género como tema en el espacio mediático constituyen un número restringido. Según la clasificación que hemos establecido en el apartado anterior, tales enunciadores se dividen en tres grupos: legisladores, autoridades de la iglesia católica y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la iglesia católica.

La inclusión del género como tema, debe ser pensada en el marco más amplio de la construcción del debate de la promulgación de la ley de educación sexual como acontecimiento mediático. Una de las características que estructura este acontecimiento es la relación antagónica entre dos posiciones. *Clarín*, *La Nación* y *Página 12* construyen este acontecimiento como un enfrentamiento entre posturas irreconciliables, valiéndose en muchas ocasiones de metáforas bélicas y comparaciones con partidos clásicos del fútbol argentino. En consecuencia, de un lado se ubican los legisladores Suppa, Kravetz y Polimeni que impulsan el primer proyecto y, del otro los legisladores Estrada, Lynch y Enríquez que se oponen a este proyecto y manifiestan su apoyo a la postura de la Iglesia católica.

En este marco, el género aparece como uno de los núcleos de la contienda que divide las posiciones en pro-género y anti-género. Cronológicamente, el término género ingresa a la prensa en el diario *La Nación* (21/06/04) a partir de la cita de un enunciador perteneciente a la Iglesia católica que critica su inclusión en el proyecto de ley presentado por Suppa, Kravetz y Polimeni. A partir de entonces, tiene lugar la intervención de los enunciadores mencionados en



distintos espacios textuales de los medios analizados<sup>4</sup> pronunciándose sobre el término *género* en el marco de los proyectos de ley de educación sexual.

Los enunciadores de la iglesia católica, las organizaciones no gubernamentales y los legisladores alineados a la iglesia se pueden inscribir en una misma línea argumentativa que se opone a la inclusión de la perspectiva de género en la ley de educación sexual. De este modo, se plantea que el género “se vincula con las construcciones culturales que reemplazan al sexo biológico, incluyendo la homosexualidad, la bisexualidad y el travestismo” (La Nación 21/06/04). En esta línea de sentido, el Presbítero Guillermo Marcó recurre a la Biblia para recordarles a los lectores que “Dios creó al hombre y a la mujer” y advertir que actualmente quieren reemplazar al hombre y a la mujer por el *género*. El género para este autor aparece como un peligro que debe ser combatido:

Quando esta noción se lleva a la educación, como en el proyecto de ley de educación sexual de los diputados de la Ciudad —Suppa, Kravetz y Polimeni—, ustedes ya no tienen más un hijo varón o una hija mujer. Este hijo ha nacido así, pero debe elaborar en una búsqueda personal su identidad sexual. Ustedes, como padres —según el proyecto—, no están capacitados para acompañarlos en este proceso. El Estado —que tan bien se ocupó hasta ahora del bienestar del pueblo argentino— se ocupará junto con la asociación Gay, Lésbica SIGLA (asesora del proyecto), de instruir sobre la variada oferta existente en materia de oportunidades y elecciones de "género". (Clarín 06/10/04)

Algunas intervenciones más radicalizadas provenientes de enunciadores de las organizaciones no gubernamentales reemplazan la designación perspectiva o enfoque de género por la de “ideología de género”. Esta operación de nominación coloca la “ideología de género” como lo falso y politizado frente a “la doctrina cristiana” o “la biología” y “la ciencia” que son significadas como lo verdadero. La “ideología de género” aparece como el sustrato de una ley que pretende establecerse como principio rector de la educación.

Esto significa que por ley se les enseñará a los niños a elegir su género, independientemente de su sexo biológico, ya que la ideología de "género" afirma que el comportamiento femenino y masculino es sólo una imposición de los padres y de la cultura, y que cada cual lo puede elegir libremente: hombre, mujer, homosexual, bisexual, lesbiana. Esa ideología es contraria a las doctrinas cristianas y propias de regímenes totalitarios como el comunismo, el fascismo y el nazismo. (Clarín 31/10/04)

Por otro lado, los legisladores que impulsan el mencionado primer proyecto de ley aparecen como los enunciadores que entablan una contienda por el sentido atribuido al término *género*. El número de intervenciones en este sentido es inferior al glosado anteriormente y se restringe a los legisladores nombrados. Estos enunciadores no presentan desarrollos extensos acerca del significado y los alcances del término *género*, sino que se limitan a indicar las “malas interpretaciones del concepto”. De este modo, la legisladora Suppa plantea que “el concepto de género no reemplaza al sexo biológico, ni tampoco incluye homosexualidad, bisexualidad o travestismo”, sino que debe ser entendido en el marco de un plan de igualdad entre varones y mujeres tal como lo expresa el artículo 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (La Nación 31/07/04).

<sup>4</sup> Si bien cada uno de los medios analizados construye el acontecimiento de un modo específico y diferenciado, en este trabajo detenemos la mirada sobre las regularidades que se presentan. Por esta razón, reconstruimos las posiciones de los distintos enunciadores sin analizar el grado de presencia y jerarquía según cada medio, lo cual podría ser productivo para dar cuenta comparativamente del modo en que los medios construyen el debate de la ley de educación sexual integral como acontecimiento.

## Reflexiones finales

El contrapunto entre las dos posiciones en un marco histórico y político concreto permite repensar las discusiones que tienen lugar en el campo del feminismo acerca del uso del concepto de género. De este modo, se los enunciados glosados permiten recuperar los ecos de enunciados anteriores que forman parte de un largo debate todavía irresuelto. En la posición de los legisladores que impulsan el primer proyecto de ley de educación sexual, se configura una concepción del término *género* en el marco del modelo hermenéutico constituido por el feminismo para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres en términos sociales, culturales e históricos. Así, el concepto es pensado de acuerdo a una matriz binaria y heterosexual que, en consecuencia, no incluye otras identidades por fuera de la masculina y femenina.

Por otro lado, la operación discursiva que realizan los enunciadorez vinculados a la posición de la iglesia católica consiste en establecer una separación radical entre sexo y género y en operar una ampliación del término género más allá de las determinaciones de la matriz heterosexual. De esta manera, el *género* aparece como una construcción cultural independiente del sexo que conserva su estatuto natural e invariable. A partir de esta separación, el *género* como lo construido, cultural y variable aparece también como lo antinatural. Es decir que si el sexo es lo natural, el género es lo no natural y por lo tanto es el lugar que puede ser habitado por identidades antinaturales como los homosexuales, bisexuales, travestis y todo aquello que escape al binario natural y complementario masculino/femenino. En consecuencia, el par terminológico sexo/género es pensado como una oposición entre naturaleza y cultura donde el último término se presenta peligrosamente como un reemplazo del primero. El género es, para esta posición, una mera construcción cultural que las minorías pretenden imponer como superadora de la división natural de los sexos.

## Bibliografía

ANGENOT, Marc. 1989. "El discurso social, una problemática de conjunto", en *1889: Un état du discours social*. Montreal: Le Préambule.

----- 1998a. *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

-----: 1998b. "Intertextualidad, interdiscursividad, discurso social". Rosario: Universidad Nacional. Facultad de Humanidades y Artes.

BUTLER, Judith. 2001. *El género en disputa*. 1ª edición. México: Paidós.

----- 2002. *Cuerpos que importan*. 1ª edición. Buenos Aires: Paidós.

CANCIANO, Evangelina. 2007. *Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación: relevamiento de antecedentes teóricos y programas de educación sexual*. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación.

DARRÉ, Silvana. 2005. *Políticas de género y discurso pedagógico*. Uruguay: Ediciones Trilce.

ESCUADERO, Lucrecia. 1996. *Malvinas: El gran relato. Fuentes y rumores en la información de la guerra*. Barcelona: Gedisa.

FOUCAULT, Michel. 2003. *Historia de la sexualidad 1: la voluntad de saber*. 2ª edición. Buenos Aires: Siglo XXI.

----- 1987. *El orden del discurso*. 3ª edición. Barcelona: Tusquets.

LAMAS, Marta (comp.) 1996. *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa-P.U.E.G.

MORGADE, Graciela. 2006. "Sexualidad y prevención: discursos sexistas y heteronormativos en la escuela media". *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

MORGADE, G. y ALONSO, G. (comps.). 2008. *Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la "normalidad" a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós.

RUBIN, Gayle. 1996. "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. LAMAS, Marta (comp.) México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa-P.U.E.G. pp. 35-96.

VERÓN, Eliseo. 1998. *La semiosis social*. 2ª edición. Barcelona: Gedisa.

----- 1987. *Construir el acontecimiento*. Buenos Aires: Gedisa.